



Médica
Total Plus

Tu Seguro de Gastos
Médicos Mayores

JULIO 2026

HDI
SEGUROS



Bupa

ÍNDICE

01 Datos del Mercado

- [Datos del Mercado](#)
- [Alianza HDI SEGUROS y BUPA](#)

02 Atributos Principales

- [Un seguro con el que tu cliente elige](#)
- [Principales Características](#)
- [Edad de aceptación](#)
- [Suma asegurada](#)
- [Deducible](#)
- [Coaseguro](#)
- [Zonas de cobertura](#)
- [Antigüedad](#)
- [Periodos de espera](#)

03 Coberturas

- [Tratamiento Ambulatorio](#)
- [Hospitalización](#)
- [Rehabilitación y cuidados paliativos](#)
- [Tratamiento dental](#)
- [Enfermería en casa](#)
- [Cobertura congénitos](#)
- [Cobertura para tratamientos y enfermedades específicos](#)
- [Trasplantes](#)
- [Maternidad](#)
- [Traslados y Tratamientos Preventivos](#)
- [Otros beneficios](#)
- [Ambulancias](#)
- [Bupa en Casa](#)

04 Siniestros

- [¿Cómo gestionar un siniestro?](#)
- [Notificación de atención médica](#)



05 Resumen de Actualizaciones 2026



**Médica
Total Plus**

Datos del Mercado

Datos que ofrecen una referencia del entorno y las necesidades actuales del mercado de Gastos Médicos Mayores en México.



Médica
Total Plus



HDI
SEGUROS

Bupa

Datos del mercado



- En México, apenas **1 de cada 10** personas cuenta con un Seguro de Gastos Médicos Mayores.
- Más de la mitad de los mexicanos **recurren a servicios médicos privados** ante la necesidad de recibir atención oportuna.
- El gasto de bolsillo en salud continúa creciendo y ya supera los **\$6,400 pesos anuales** por hogar en promedio.
- **7 de cada 10** asegurados cuentan con protección médica gracias a una prestación laboral.
- La decisión de contratar un seguro médico se basa principalmente en la **confianza, los beneficios de la póliza y la asesoría especializada.**

Análisis Estadísticos de Gastos Médicos HDI – 20 26

Fuentes: AMIS – Estadísticas del Sector Salud 2026; ENIGH 2025 – INEGI;
CIEP – Gasto de bolsillo en salud 2026.



HDI
SEGUROS

 **Bupa**

Nos unimos con un **socio experto** para acompañarte y ofrecerte **productos que se adaptan a tus necesidades.**



HDI y Bupa la nueva alianza en GMM

HDI SEGUROS

- Empresa líder en el ramo de autos y Daños con ADN innovador.
- Forma parte de grupo Talanx, con sede en Hannover Alemania, 5º grupo asegurador más grande de Europa y 3º más grande de Alemania.
- 122 años de experiencia en el sector asegurador y 15 años de presencia en México.
- Presencia en más de 150 países.
- Ingresos por primas de 45.5 Billones de Euros.

BUPA

- Empresa líder en el cuidado de la salud internacional.
- Sede en el Reino Unido.
- 78 años de experiencia en el mundo y 22 años de presencia en México, donde es el #1 en el ramo de Seguro Médico Internacional Privado.
- Presencia en más de 190 países.
- Ingresos por 175 millones de dólares.



Médica
Total Plus

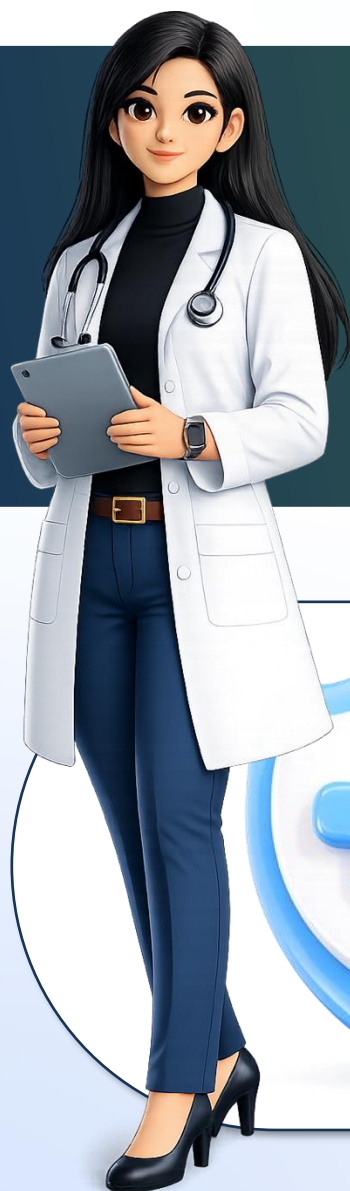
Atributos principales

*Descubre los atributos que hacen de Médica
Total Plus una opción de protección integral.*



HDI
SEGUROS

Bupa



¡Un seguro con
el que tu
cliente elige!



Médica
Total Plus

El producto que le da **acceso libre** a tus clientes a **médicos y hospitales** sin restricciones en la zona contratada.

Dirigido a personas que buscan tener una **compañía y atención médica de excelencia** en todo momento.



Principales Características

- Sin tabuladores, pagamos de acuerdo al GUA (Gasto Usual y Acostumbrado) de médicos y hospitales.
- Acceso libre a médicos y hospitales en México.
- Elección de suma asegurada, deducible y coaseguro.
- Proceso de pago directo y reembolso.
- En caso de siniestro, se paga un deducible por año. Si la póliza es familiar, se pagan máximo 2 deducibles al año.
- La suma asegurada contratada se reinstala cada año.
- La cobertura de maternidad incluye parto, cesárea, complicaciones del embarazo y cobertura para el recién nacido.



Conoce más, visita: **hdi.com.mx**

Edad de Aceptación

CONTRATANTE:

Mínimo 18 años – máximo 74 años.



ASEGURADO:

0 a 74 años con renovación vitalicia.

*Mayor de 65 años requiere batería de estudios.

DEPENDIENTES:

No hay edad mínima y máximo 19 años o en su caso 24 años si continúan estudiando.

Se considera dependientes a: cónyuge; hijos biológicos, hijos adoptados legalmente, sobrinos, nietos, cualquier menor de edad que dependa económicamente del contratante.

Suma Asegurada



5, 10, 20 o 50 millones
por asegurado,
reinstalable cada año.

Deducible



- Deducible de **18, 37, 58, 79, 121 y 210,500 pesos** por asegurado por año póliza.
- Máximo dos deducibles por familia por año póliza.

En caso de accidente:

- No aplica deducible.
- Sin costo mínimo.
- Cobertura incluida sin costo adicional.
- Se debe iniciar el tratamiento derivado del mismo dentro de los 10 días naturales posteriores al evento.



Coaseguro



- Coaseguro de **0%, 10% o 20%**.
- Se aplicará un tope máximo de \$50,000 pesos por año por asegurado y máximo \$100,000 pesos por familia por año póliza.
- Se debe cubrir el deducible y posteriormente el coaseguro en caso de que aplique.
- La cobertura de ambulancia aérea tendrá un coaseguro fijo del 20% sin importar el que se haya contratado.

En caso de accidente:

- No se aplica coaseguro.
- Sin costo mínimo.
- Cobertura incluida sin costo adicional.
- Se debe iniciar el tratamiento derivado del mismo dentro de los 10 días naturales posteriores al evento.





Coaseguro



- No se aplicará el tope máximo cuando el asegurado reciba asistencia fuera de la zona geográfica de cobertura contratada.
- Cuando el asegurado decida recibir asistencia fuera de la zona geográfica de cobertura contratada, se aplicará un coaseguro adicional del 20% sobre el coaseguro contratado, aun cuando se haya elegido la opción coaseguro cero.
- Para determinadas coberturas se aplica un porcentaje fijo de coaseguro, tal como se describe en la carátula de la póliza, aun cuando se haya contratado coaseguro cero.
- En caso de tratarse y solicitar reembolso por alguno de los padecimientos o tratamientos enlistados en Condiciones Generales, aplicará una participación adicional del 20% de todos los gastos cubiertos por parte del asegurado cuando no se notifique a La Compañía.



NUEVO

Zonas de cobertura



Zona 1: Ciudad de México, Área Metropolitana del Estado de México y Nuevo León.

Zona 2: Resto del Estado de México (excepto el Área Metropolitana) **Baja California Norte, Baja California Sur,** Jalisco (excepto Lagos de Moreno), Morelos, Puebla, Sonora, Tlaxcala, Querétaro y Quintana Roo.

Zona 3 : Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Lagos de Moreno (Jalisco), Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.



Coaseguro aplicable por zona atención

Zona geográfica de cobertura	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Zona 1	0%	0%	0%
Zona 2	20%	0%	0%
Zona 3	35%	15%	0%

Se mantiene la posibilidad de que el contratante elija una zona superior de tarifa para acceder a los hospitales de esas regiones. En caso de atenderse en una zona superior a la contratada el asegurado tendrá una participación en el siniestro vía coaseguro sin tope.

¡Reconocemos la antigüedad!



Reduciremos los periodos de espera, con base en la antigüedad generada por el asegurado, como periodo de aseguramiento previo e ininterrumpido, por la póliza o pólizas previas al inicio de esta contratación, llegando a una posible eliminación de estos periodos solamente si:

- El asegurado tuvo cobertura continua bajo un seguro de gastos médicos de otra compañía durante por lo menos un año.
- La fecha efectiva de la póliza se encuentra dentro de los 30 días siguientes al término de la cobertura anterior.
- El asegurado ha informado sobre la cobertura anterior en la solicitud de seguro y presenta junto con esta la documentación que da soporte y prueba su antigüedad. Se aceptan la póliza y los recibos de pago como muestra del aseguramiento previo y continuo.

Periodos de espera



	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)	36 MESES (no se elimina el periodo de espera)
	Hallux Valgus	24 MESES (no se elimina el periodo de espera)
	Padecimientos de rodilla, ácido-pépticos, columna vertebral, nariz, senos paranasales, amígdalas, adenoides, hemorroides, hernias, tumoraciones mamarias (benignas y/o malignas) padecimientos anorrectales, prostáticos, ginecológicos, varices, insuficiencia del piso perineal, padecimientos de la vesícula y vías biliares, enfermedades articulares de las falanges de los pies, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias.	24 MESES
	Tratamiento de cáncer	12 MESES
	Maternidad: embarazo, parto o cesárea, complicaciones derivadas y cuidados rutinarios del recién nacido.	10 MESES (no se elimina el periodo de espera)
	Examen dental preventivo.	10 MESES (no se elimina el periodo de espera)
	Trasplantes	6 MESES
	General	30 DÍAS
	COVID.	15 DÍAS



Médica
Total Plus

Coberturas

*Protección y respaldo a través de
coberturas pensadas para cada etapa de la
atención médica.*



HDI
SEGUROS

Bupa
— ECG line —



Tratamiento Ambulatorio

Cobertura	Alcance
 Cirugía ambulatoria.	100%
 Exámenes de diagnóstico, estudios de laboratorio y gabinete.	100%
 Honorarios médicos.	100%
 Enfermeros calificados (previa autorización).	Hasta 60 días por año póliza.
 Terapias complementarias: osteopatía, homeopatía, acupuntura y quiropráctica.	100%
 Medicamentos y materiales de curación.	100%
 Equipo médico durable (previa autorización).	100%
 Terapeutas ocupacionales y ortópicos.	100%



Hospitalización

Beneficio

Cobertura



Alojamiento en habitación privada estándar y alimentación en el hospital.

100%



Gastos de un acompañante (cama extra y alimentación).

100%



Cirugía, incluyendo los honorarios de los cirujanos, ayudante y anestesiólogos, la sala de operación, los medicamentos y el material de curación.

100%



Cuidados intensivos.

100%



Patología, radiología y exámenes de diagnóstico.

100%



Implantes prostéticos y aparatos (previa autorización).

100%



Prótesis.

100%



Fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, quinesiólogos, fonoaudiólogos y nutricionistas.

100%



Cirugía reconstructiva no estética (previa autorización).

100%



Rehabilitación y Cuidados Paliativos

Beneficio



Enfermería en casa (previa autorización).



Rehabilitación multidisciplinar y fisioterapia en régimen hospitalario o ambulatorio (previa autorización).



Rehabilitación neurológica a causa de un accidente o enfermedad cubierto (previa autorización).



Cuidados paliativos (previa autorización).

Cobertura

Hasta 60 sesiones por año póliza.

Hasta 30 sesiones por año póliza.

Hasta 180 días de por vida por padecimiento.

100%



Tramamiento Dental

Beneficio



Tratamiento dental relacionado con accidentes.

Cobertura

100%

Enfermería en Casa



Cubriremos los gastos del asegurado y/o contratante después de tratamiento en el hospital, cubierto por esta póliza cuando:

- Sea recetado por el médico tratante.
- Comience inmediatamente después de que el asegurado salga del hospital.
- Se reduzca la duración de la estadía del asegurado en el hospital.
- Sea proporcionada por un(a) enfermero(a) calificado(a) en casa del asegurado, y
- Sea necesaria para proporcionar cuidados médicos tales como administrar medicamentos por inyección, colocar vendajes o brindar un servicio que requiera alta especialización y sea médicamente necesario (no incluye cuidados asistenciales).



Cobertura Congénitos

Beneficio



Asegurados nacidos dentro de la vigencia de la póliza: siempre y cuando la madre cuente con al menos 10 meses de cobertura y el recién nacido haya sido dado de alta dentro de los primeros 90 días naturales inmediatos siguientes al nacimiento.



Asegurados nacidos fuera de la vigencia de la Póliza o si la madre no cuenta con al menos 10 meses de cobertura de acuerdo con lo establecido en Tabla de Beneficios, a partir de los 5 años de edad, siempre que hayan pasado desapercibidos, no sean aparentes a la vista o no hayan sido diagnosticados, ni realizado tratamiento médico previo a la fecha de inicio de cobertura de la póliza.

Cobertura

100%

10 millones de pesos de por vida.

Cobertura para Tratamientos y Enfermedades Específicas



Beneficio

Cobertura



Tratamiento contra el cáncer (incluye trasplante de médula ósea, previa autorización).

100%



Servicio de trasplantes (previa autorización).

Hasta la suma asegurada de la póliza, de por vida.



Diálisis renal.

100%



Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

\$6,000,000 MXN de por vida.



Hallux Valgus

100% de la suma asegurada de la póliza, aplicada de por vida.



Cirugía Robótica (aplica coaseguro del 20%)
Aplica para: Prostatectomía, Nefrectomía, Histerectomía.

100% de la suma asegurada de la póliza, aplicada de por vida.

NUEVO

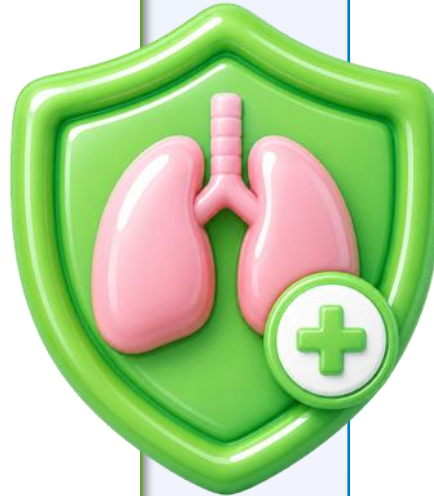
Eliminación de la exclusión de ETS

100%

Trasplantes

Cubriremos todos los gastos relacionados con el trasplante, una vez transcurrido el periodo de espera, incluyendo consultas con médicos o especialistas y tratamiento médico para los siguientes trasplantes:

- Córnea.
- Intestino delgado.
- Riñón.
- Riñón/páncreas.
- Hígado.
- Corazón.
- Pulmón.
- Corazón/pulmón.
- Médula ósea (no relacionado con cáncer).



Cubriremos también los gastos del donante para cada condición médica que requiera de un trasplante, tanto si el donante está asegurado como si no, incluyendo:

- La recolección del órgano ya sea un donante vivo o muerto.
- Los gastos por compatibilidad de tejidos.
- Los gastos de hospital/operación del donante, y
- Cualquier complicación del donante, hasta por un máximo de 30 días de post operación.



Maternidad

Esta cobertura se otorga únicamente para quien contrata deducible igual o menor a \$37,000 MXN
– Periodo de espera de 10 meses. No aplica deducible ni coaseguro.

Beneficio	Cobertura
 Parto normal o cesárea en hospital y tratamiento pre y post natal.	\$55,000 MXN.
 Complicaciones de maternidad y parto.	100%
 Cobertura rutinaria del recién nacido.	2% del valor de la SA contratada

Suma Asegurada contratada / Cobertura de recién nacido (MXN):

\$5,000,000 / \$100,000
\$10,000,000 / \$200,000
\$20,000,000 / \$400,000
\$50,000,000 / \$1,000,000

SA=Suma Asegurada

Maternidad

Pagaremos solamente a la asegurada titular, cónyuge o concubina dependiente, los gastos derivados del embarazo, parto y complicaciones del recién nacido hasta el límite establecido.

Esta cobertura no aplica para ninguna otra asegurada dependiente.

Nueva opción de indemnización de la cobertura maternidad.



Inclusión del recién nacido en la Póliza

Para que el recién nacido disfrute de cobertura bajo esta póliza sin necesidad de requisitos adicionales de evaluación de riesgo:

- Debe haber nacido de un embarazo cubierto o al menos uno de los padres del recién nacido debe tener por lo menos 10 meses cumplidos de cobertura continua bajo esta póliza.
- El asegurado titular deberá presentar dentro de los primeros 90 días naturales inmediatos siguientes al parto el acta o certificado de nacimiento.

Si dentro de los primeros 90 días de vida, el recién nacido no es incluido en la presente póliza, cesará la cobertura provisional automática y pasará por suscripción médica.

Traslados



Beneficio



Ambulancia aérea local – aplica 20% de coaseguro para todos los planes.¹



Ambulancia terrestre local.

Cobertura

100%

100%



Tratamientos Preventivos

Beneficio



Examen dental preventivo (incluye evaluación, limpieza y radiografía).
*No aplica deducible ni coaseguro.

Cobertura

\$1,300 MXN por visita,
máximo una visita por
año póliza.

¹ Requiere cotización previa y se aplicará un coaseguro fijo el 20% para cualquier opción de coaseguro contratado y no se aplicará tope.

Coberturas Extendida para dependientes



Médica
Total Plus

En caso de que **fallezca el asegurado titular**, eximiremos los periodos pendientes de pago hasta por un año sin costo alguno, solo si la causa de la muerte se debió a un accidente, enfermedad o padecimiento cubierto bajo esta póliza.

Este beneficio aplica únicamente a los dependientes cubiertos bajo la póliza existente y terminará automáticamente para el cónyuge o concubino sobreviviente si contrae matrimonio o para los dependientes sobrevivientes que dejen de ser elegibles bajo esta póliza y/o para los cuales se haya emitido su propia póliza por separado.



Ambulancias

Ambulancia aérea local

Cubriremos los gastos para transportar al asegurado:

- De la ubicación de un accidente al hospital, o
- Para el traslado de un hospital a otro.

Esta cobertura aplicará cuando la ambulancia aérea sea:

- Medicamente necesaria,
- Utilizada para el traslado hacia el centro médico dentro de la red de proveedores médicos en convenio más cercano donde el asegurado pueda recibir la atención necesaria para estabilizarlo.
- Relacionada al tratamiento que esté cubierto y que el asegurado necesite recibir en el hospital.

Este beneficio tendrá un coaseguro fijo del 20%, requiere previa autorización y debe ser gestionado a través de pago directo con la red de proveedores médicos en convenio.

Ambulancia terrestre local

Cubriremos los gastos para transportar al asegurado:

- De la ubicación de un accidente al hospital,
- Para el traslado de un hospital a otro, o
- De su casa al hospital.

Esta cobertura aplicará cuando la ambulancia terrestre local sea:

- Medicamente necesaria, y
- Relacionada al tratamiento que esté cubierto y que el asegurado necesite recibir en el hospital.

Este beneficio requiere previa autorización y debe ser gestionado a través de pago directo con la red de proveedores médicos en convenio.

Bupa en Casa



Bupa
en Casa

Servicio incluido



Video consulta con un médico general y psicólogo 24/7



Orientación telefónica médica, nutricional y psicológica 24/7.



Médico a domicilio.



Envío de medicamentos preescritos derivados de la consulta a domicilio.



Ambulancia terrestre por emergencia médica.



Acceso a red de descuentos y costos preferenciales de proveedores médicos.

Cobertura

Ilimitado a través de la App de Bupa México.

Ilimitado.

Ilimitado.

Hasta \$800 por consulta
*El costo incluye envío

Máximo 2 al año sin costo.

Ilimitado.

¡Todos nuestros asegurados tienen acceso 24 horas los 7 días de la semana!





Médica
Total Plus

Siniestros

*Pasos sencillos para acceder a
la protección de tu póliza.*



HDI
SEGUROS



¿Cómo gestionar un siniestro?



PAGO DIRECTO

- Pago directo al proveedor con previa notificación 72 horas.
- Mejor experiencia del cliente.
- Menor tiempo en procesos administrativos.



ACCIDENTE

- Eliminación de deducible sin costo extra y sin monto mínimo.
- Se debe iniciar el tratamiento dentro de los 10 días naturales posterior al evento.



REEMBOLSO

- Continuamos con la opción de reembolso. En caso de no notificar se reembolsará solo el 80%.

Notificación de Atención Médica



El asegurado deberá contactarnos por lo menos 72 horas antes de recibir cualquier cuidado médico y/o tratamiento, para los siguientes padecimientos:

1

Tratamiento Oncológico.

2

Hospitalización mayor a 48 horas.

3

Cirugía.

4

Cirugía Ambulatoria.

5

Compra de extremidades artificiales.

6

Deformidad de nariz y septo nasal por accidente.

7

Complicaciones del embarazo y perinatales.

8

Padecimientos Congénitos.

9

Tratamientos para el VIH, SIDA y ARC.

10

Cuidados médicos en el hogar: home care.

11

Trasplante de órganos, médula ósea, células madre y otros padecimientos.

12

Ambulancia aérea.

En caso de requerir **tratamiento médico de emergencia**, el asegurado deberá efectuar la notificación respectiva dentro de las 48 horas siguientes al inicio del tratamiento.

Notificación de Atención Médica



13

Tratamientos y medicamentos altamente especializados (mayor a \$1,000 USD).

14

Servicio de fisioterapia y terapias de rehabilitación después de 20 terapias.

15

Cirugías que impliquen prótesis ortopédicas y/u órtesis.

16

Aparatos electrónicos electromecánicos y/o implantes.

17

Bombas de insulina y/o dispositivos biónicos o biotecnológicos.

18

Hemodiálisis.

19

Cirugías que impliquen arrendamiento de equipos que NO sean suministrados por el hospital de atención.

20

Compra de insumos de venta en el extranjero y/o que se requiera importación solo cuando la autoridad local ya haya autorizado su uso.

En caso de requerir **tratamiento médico de emergencia**, el asegurado deberá efectuar la notificación respectiva dentro de las 48 horas siguientes al inicio del tratamiento.



RESUMEN
Actualizaciones 2026



Médica Total Plus



NUEVO

Zonas de Cobertura

Zona 1: Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León.

Zona 2: Baja California Norte, Baja California Sur, Jalisco (excepto Lagos de Moreno), Morelos, Puebla, Sonora, Tlaxcala, Querétaro y Quintana Roo.

Zona 3 : Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Lagos de Moreno (Jalisco), Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.



Coaseguro aplicable por zona atención

Zona geográfica de cobertura	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Zona 1	0%	0%	0%
Zona 2	20%	0%	0%
Zona 3	35%	15%	0%

Se mantiene la posibilidad de que el contratante elija una zona superior de tarifa para acceder a los hospitales de esas regiones. En caso de atenderse en una zona superior a la contratada el asegurado tendrá una participación en el siniestro vía coaseguro sin tope.

NUEVO

Zonas Cobertura

Acciones Temporales



Será aplicado a través de un descuento del 15% sobre prima neta (porcentaje aproximado zona 3 vs zona 2)



Elegible para Negocio Nuevo (Incluir en la sección de notas “Promoción descuento por Estado”)



Elegible en Renovaciones (Se debe solicitar a través de OT anexando el formato de cambios, solicitando “Promoción descuento por Estado”)

***Estar pendientes al comunicado oficial con las instrucciones al respecto.**

NUEVO

Nueva Tarifa



**Médica
Total Plus**

**Porcentaje
de ajuste**

Deducibles iguales o
menores a \$18,000

18.77%

Deducibles iguales o
mayores a \$37,000

10.73%

**Tarifa vigente para negocios nuevos a partir 1ro de Julio.
Para renovaciones se verá reflejado a partir de las que
inician vigencia el 1ro. de agosto.**

***Este porcentaje no incluye efecto de cambio de edad.**



**Médica
Total Plus**

NUEVO

Actualizaciones 1° de Julio 2026

Deducibles



Médica
Total Plus

2025

9,000 MXN

14,000 MXN

17,000 MXN

35,000 MXN

55,000 MXN

75,000 MXN

115,000 MXN

200,000 MXN

2026

9,500 MXN

15,000 MXN

18,000 MXN

37,000 MXN

58,000 MXN

79,000 MXN

121,000 MXN

210,500 MXN

Tope de Coaseguro

2025

50,000/100,000 MXN

2026

53,000/106,000 MXN



**Nueva definición de plan
y deporte ocasional**



Cambio en la redacción del
**alcance de rehabilitación
neurológica a 180 días**
de por vida.



Suma reinstalable anual
para Síndrome de
Inmunodeficiencia
Adquirida

NUEVO

Actualizaciones 1º de Julio 2026



Se agrega nueva cláusula
Comisiones intermediarios.



Mejora en la exclusión de
admisión electiva.



Modificación de la **cláusula
de renovación.**



Unificación de las
exclusiones “exámenes
visuales/auditivos”



Mejora en la **exclusión de
complicaciones de
enfermedades** y/o padecimientos
y tratamientos excluidos.



**Eliminación de la
exclusión** de ETS.



Mejora en la **exclusión
particular de tratamiento
contra el cáncer.**



Médica
Total Plus

Próximamente



**Deducibles de \$28,000 MXN
y \$68,000 MXN.**



**Médica
Total Plus**

HDI
SEGUROS

 **Bupa**